



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000297 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 AGO 2025

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 24 de julio del 2025, el INFORME N° 00810-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 08 de agosto del 2025; y, el MEMORANDO N° 1060-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 08 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 24 de julio del 2025, el Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, invitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog. NICK ROJAS PRESCOTT, a una reunión presencial el cual se desarrollará en el Distrito de San Isidro, Lima, cuyo tema a tratar es la Creación del Comité Interinstitucional para la implementación de los procesos de implementación de los Territorios Digitales confiables en la Región Tumbes.

Que, con INFORME N° 00810-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 08 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica comunicó al Gerente General Regional su participación a la REUNIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO, invitación realizada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Creación del Comité Interinstitucional para la implementación de los procesos de implementación de los Territorios Digitales confiables en la Región de Tumbes, el cual se realizará el día 11 de agosto del presente año en la ciudad de Lima; asimismo solicitó se realicen las coordinaciones respectivas para que se proceda a la encargatura de las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, durante los días 11 y 12 de agosto del 2025.

Que, con MEMORANDO N° 1060-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 08 de agosto del 2025, el Gerente General Regional dispuso a la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, la encargatura de las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica durante los días 11 y 12 de agosto del 2025, toda vez que el titular se encontrará en un viaje de comisión de servicios en la ciudad de Lima.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000297 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 AGO 2025

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, de la Secretaria General Regional **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica durante los días 11 y 12 de agosto del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

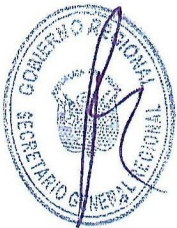
Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la **LEY Nº 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN**, **LEY Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES**, sus normas modificatorias, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, de la Secretaria General Regional **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la encargatura de las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica durante los días 11 y 12 de agosto del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benítez Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL